

CIRCULAR 45 DE 2017

(marzo 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

ASUNTO: Designación de administradores de trabajo seguro en alturas.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución [1409](#) de 2012 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y la Resolución 1903 de 2013, en donde están referidas las obligaciones del empleador, concernientes a contar o “disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones" y conforme a los riesgos a los que se están expuestos ciertos servidores públicos, es necesario que se realice la designación de coordinadores que para la entidad se denominaran “administradores” de trabajo seguro en alturas, en cada una de las sedes o subsedes de trabajo en las cuales se realicen actividades que involucren este tipo de actividades; entendiéndose lo anterior, como todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

Es responsabilidad de los Directores Regionales, Subdirectores de Centro, realizar la designación de los administradores de trabajo seguro en alturas, dicha designación se realizara mediante un acta mencionando las responsabilidades establecidas en el GTH- PG-001- Programa de Prevención y Protección contra Caídas, disponible en la plataforma compromiso.

Cabe anotar, que la responsabilidad por el incumplimiento, omisión o retraso en la designación de los administradores de trabajo seguro en alturas y las disposiciones establecidas en la Resolución [1409](#) de 2012 son obligaciones del empleador quien puede incurrir en diferentes tipos de sanciones establecidas por el Ministerio de Trabajo.

Cordial Saludo,

MILTON NUÑEZ PAZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo